	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 3/20	O.C. Institucional Nº 3/20

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 24 AGO. 2020
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 378.515	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 66/2020.-
Descripción del Llamado: Servicio de Mantenimiento de la Cámara Frigorífica	
Proveedor: OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA (INNOVAR) **Correo electrónico:** innovar.asistencias@gmail.com	**R.U.C.: 3707064 - 9** **Teléfono:** (021) 780 025

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como sus precios unitarios:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CÁMARA FRIGORÍFICA (Contrato Cerrado)

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Mantenimiento de Cámara de Carne	Unidad	UNIDAD	1	10.500.000.-	**10.500.000.-**
2	Mantenimiento de Cámara de Lácteos	Unidad	UNIDAD	1	6.700.000.-	**6.700.000.-**
3	Mantenimiento de Cámara de Vegetales	Unidad	UNIDAD	1	6.700.000.-	**6.700.000.-**
4	Mantenimiento de Antecámaras	Unidad	UNIDAD	1	8.400.000.-	**8.400.000.-**
5	Mantenimiento de Iluminación	Unidad	UNIDAD	1	2.600.000.-	**2.600.000.-**
					PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO)	**34.900.000.-**

Son Guaraníes: Treinta y cuatro millones novecientos mil. –

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de inicio del Servicio (a ser emitida por el Departamento de Logística dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra) hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El servicio deberá ser prestado en un plazo máximo de **60 (sesenta) días** contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por el Departamento de Logística dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra). -

LUGAR DE ENTREGA: El servicio se prestará en el Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida a la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días.

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Osvaldo Noel Benitez A.
Innovar
Servicios de Ingeniería

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N'2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega o prestación de los bienes o servicios** previsto en la Carta de Invitación. (Declaración Jurada). -

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. -

Constancia de presentación de Declaración jurada ante la GGR: El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente orden de compra, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.515.**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios - FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 240 "Gasto por Servicio de Aseo, de Mantenimiento y Reparación"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2020**. No es de carácter plurianual. -

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA (INNOVAR)	
..... **Osvaldo Noel Benítez Acosta.** Proveedor Osvaldo Noel Benítez A. Innovar Servicios de Ingeniería	..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Director/a U.O.C.	Gerente G.P.L.	Sub Gerente General S.G.G.A.F.

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"